

ORD.: N° 1898/2018.**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002478**MAT.:** Responde solicitud de Acceso a la Información, en conformidad al artículo 15 de la Ley de Transparencia**RECOLETA**, 27 de junio de 2018**DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA****PARA: IGNACIO PINTO SAN MARTÍN – Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 30 de mayo de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

Pregunta ¿por qué se dice que el barrio patronato fue fundado por árabes??? Así mismo quiero saber ¿aún quedan familias árabes operando en patronato con tiendas??? Respóndanme a la brevedad posible. Gracias

Damos respuesta a su solicitud:

La historia del Barrio Patronato no existe en nuestros registros o documentación oficial, ya que es anterior a la fundación de la Municipalidad de Recoleta. Sin embargo, en virtud del artículo 15 de la Ley 20.285, la información solicitada la puede encontrar en la página web www.wikipedia.cl anotando en el buscador "Barrio Patronato" o directamente en el siguiente link. https://es.wikipedia.org/wiki/Barrio_Patronato . Es dable señalar que el término árabe se refiere al toda población que hable ese idioma, y existen 22 países que están en esa condición.

En cuanto a si existen familias árabes operando en Patronato con tiendas, no existe en nuestras bases de datos, registros que contengan la nacionalidad de cada habitante de Recoleta en la patente comercial.

De no estar conforme con la respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



**LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



LMU/hca/lgtg